

06 FEB. 2019

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile U.E.M.E.CH de Puerto Varas Decreto Publico N°487, por la cual solicita trasporte para trasladar a los integrantes de la Iglesia, para participar en una convención Nacional e Internacional, actividad que se realizará en la Ciudad de San José de la Mariquina, los días Viernes 08 al día Domingo 10 de Febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile, para participar en una Convención Nacional e Internacional, actividad que se realizará en la Ciudad de San José de la Mariquina, los días Viernes 08 hasta el día Domingo 10 de Febrero del presente año.
- b) La Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile, con Fecha 31.01.2019 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$169.230 (Orden de ingreso municipal Folio N°3230).-por viaje a la Ciudad de San José de la Mariquina, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

9 9 9

DECRETO EXENTO N° _____

1° **AUTORICESE**, el traslado de los integrantes de la Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile, para participar en una Convención Nacional e Internacional, actividad que se realizará en la Ciudad de San José de la Mariquina, los días Viernes 08 hasta el día Domingo 10 de Febrero del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 08 de Febrero: Salida desde Calle Aconcagua Esquina Colon a las 08:00 hrs con destino hacia la Ciudad de San José de la Mariquina (**Bus solo va a dejarlos**), **regresando hacia Puerto Varas a las 17:00 hrs aproximadamente.**



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

Domingo 10 de Febrero: Salida a las 10:00 hrs, desde Puerto Varas con el Bus Municipal para ir a buscar a la Ciudad de San José de la Mariquina a los Integrantes de la Iglesia Unión Misionera, para regresar a las 16:00 desde la Ciudad de San José de la Mariquina hacia Puerto Varas, **llegando a la Ciudad de Puerto Varas a las 21:00 hrs aproximadamente.**

2° DESIGNESE Y AUTORICесе el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Iglesia Unión Evangélica Misionera en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


RBC/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/ JAC/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl